



# Resolución Directoral

N° 1381 -2021-MTC/20

Lima, 16 de Julio de 2021

## VISTO:

El Informe N° 4018-2021-MTC/20.4 de fecha 09.07.2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de los Manuales de Procesos y Procedimientos - MAPRO de PROVIAS NACIONAL, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12.07.2002, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC del 30.12.2018 y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC del 16.05.2019; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 1480-2020-MTC/20 del 08.09.2020, Resolución Directoral N° 2254-2020-MTC/20 del 12.11.2020, Resolución Directoral N° 2290-2020-MTC/20, del 13.11.2020 y Resolución Directoral N° 2409-2020-MTC/20, del 24.11.2020, en el marco de la política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la implementación de la gestión por procesos en PROVIAS NACIONAL, se aprobó los Manuales de Procesos y Procedimientos – MAPRO de PROVIAS NACIONAL, alineado al Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, del 30.10.2018 y al documento Mapa de Procesos, aprobado con Resolución Directoral N° 412-2020-MTC/20 del 02.03.2020; ambas actualmente derogadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 de fecha 23.11.2020, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, en adelante el Manual de Operaciones, estableciéndose una nueva estructura organizacional conformada con unidades de organización agrupadas de la siguiente manera: Unidad de Dirección, Órgano de Control, Unidades de Asesoramiento, Unidades de Apoyo, Unidades de Línea y Unidades Desconcentradas, éstas últimas constituidas por las Unidades Zonales;



Que, a través del Memorándum (C) N° 065-2020-MTC/20 del 17.12.2020, se aprueba la modificación de la codificación interna, que facilita la ejecución de las funciones específicas al interior de cada unidad funcional, en el marco de la estructura funcional aprobada en el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 1157-2021-MTC/20 del 22.06.2021, se aprueba el “Mapa de Procesos de PROVIAS NACIONAL” y el “Inventario de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL”, alineado al Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, a través del cual se fortalece la implementación de la gestión por procesos en PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, debiéndose proceder con la aprobación de los MAPRO de la Entidad;

Que, el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, establece en el artículo 46, la clasificación de los procesos de la Entidad, con sus respectivos responsables, según el siguiente detalle:

<b>PROCESOS ESTRATEGICOS</b>	<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
PE 01 Gestión Estratégica	Dirección Ejecutiva Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PE 02 Gestión de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PE 03 Gestión de Modernización y Mejora Continua	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PE 04 Gestión del Control	Dirección Ejecutiva Secretaría Técnica
PE 05 Gestión de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	Dirección Ejecutiva Secretaría Técnica
PE 06 Gestión de Comunicaciones e Imagen	Dirección Ejecutiva Secretaría Técnica
<b>PROCESOS MISIONALES</b>	<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
PM 01 Gestión de Estudios	Dirección de Estudios Dirección de Gestión Vial Subdirección de Conservación
PM 02 Gestión de Obras	Dirección de Obras
PM 03 Gestión de Puentes	Dirección de Puentes
PM 04 Gestión del Derecho de Vía	Dirección de Derecho de Vía Dirección de Gestión Vial Subdirección de Operaciones
PM 05 Aseguramiento de la Calidad de las Intervenciones	Dirección de Control y Calidad
PM 06 Gestión de Conservación	Dirección de Gestión Vial Subdirección de Conservación
PM 07 Gestión de Operaciones	Dirección de Gestión Vial Subdirección de Operaciones
PM 08 Articulación Desconcentrada	Dirección Ejecutiva Secretaría Técnica
<b>PROCESOS DE SOPORTE</b>	<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
PS01 Gestión de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
PS 02 Gestión Administrativa	Oficina de Administración
PS 03 Gestión de Contrataciones	Oficina de Administración
PS 04 Gestión de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos
PS 05 Gestión de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información





# Resolución Directoral

N° 1381 -2021-MTC/20

Lima, 16 de Julio de 2021

Que, con Informe N° 4018-2021-MTC/20.4 de fecha 09.07.2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye y recomienda: **i)** El marco normativo para la implementación de la gestión por procesos, establece el modelo para la implementación de la gestión por procesos en las entidades; siendo una de las actividades de la primera fase la elaboración, aprobación y difusión del Manual de Procesos y Procedimientos denominado "MAPRO", documento que debe contar con el visto bueno de los responsables de su elaboración (Área de Modernización Institucional - Responsable del Proceso), revisión (Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Responsable del Proceso) y aprobación (Responsable del Proceso); y debe ser aprobado por la máxima autoridad de la entidad mediante el acto resolutivo correspondiente, en el marco del Mapa de Procesos y del Inventario de Procesos y Procedimientos de la Entidad debidamente aprobado; **ii)** Al respecto, en el marco de la política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, las normas para la implementación de la gestión por procesos y la implementación del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, se aprobó el Mapa de Procesos de PROVIAS NACIONAL y el Inventario de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL según Resolución Directoral N° 1157-2021-MTC/20 del 22.06.2021, lo cual permite proceder con la aprobación de los MAPRO de la Entidad, tal como establece el marco normativo para la implementación de la gestión por procesos, según lo precisado en el numeral 2.3 de su Informe; **iii)** Asimismo, teniendo en cuenta el marco normativo para la implementación de la gestión por procesos y la necesidad del alineamiento de los documentos técnicos normativos internos a los documentos de gestión institucional de la Entidad, en este caso al Manual de Operaciones y al Mapa de Procesos de PROVIAS NACIONAL; esta Oficina, remitió con los documentos que se señalan en el Anexo 01 adjunto al Informe, a las Unidades Funcionales y Sub Unidades Funcionales los proyectos MAPRO como responsables de los mismos, para su revisión y aprobación; quienes con los documentos que se señalan en dicho Anexo, han comunicado la aprobación de los mismos, solicitando se prosiga con los trámites para la aprobación de los respectivos documentos; **iv)** En virtud de lo expuesto, y vistos los documentos de aprobación de los proyectos MAPRO por parte de las Unidades Funcionales / Sub Unidades Funcionales como responsables de los procesos, esta Oficina emite su conformidad a la aprobación de los proyectos MAPRO descritos en el numeral 2.5; y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión favorable y continuar con la aprobación de los mismos, a través de Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva. **v)** Asimismo, recomienda dejar sin efecto los MAPRO, aprobados mediante Resolución Directoral N° 1480-2020-MTC/20 del 08.09.2020, Resolución Directoral N° 2254-2020-MTC/20, del 12.11.2020, Resolución Directoral N° 2290-2020-MTC/20, del 13.11.2020 y Resolución Directoral N° 2409-2020-MTC/20, del 24.11.2020, cuyo detalle se precisa en el Anexo 02 de su Informe;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, de fecha 30.01.2002, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;



Que, a través de la Ley N° 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado de fecha 17.04.2006, en su artículo 4 se establece que las Entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución, entre otros, a promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la Entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM de fecha 09.01.2013, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la misma que en su numeral 3.2 “Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública”, establece que la gestión por procesos debe implementarse paulatinamente en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz, y logren resultados que los beneficien. Para ello se deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, por Resolución Ministerial N° 764-2018-MTC/01 de fecha 01.10.2018, se aprueba la “Guía para la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones”; de cumplimiento por las unidades de organización del MTC, así como sus Programas, Proyectos Especiales y Fondos de Inversión adscritos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; siendo esta una necesidad prioritaria para las unidades de organización y las dependencias del MTC, debiendo alinearse a lo establecido en la normativa;

Que, asimismo en dicha Guía, se establece el modelo estandarizado para la implementación de la metodología de Gestión por Procesos en el sector del MTC. El cual está compuesto por tres etapas: 1) Mapeo de procesos 2) Evaluación del desempeño de los procesos y 3) mejora de procesos; considerando necesario según lo visto en la Etapa I, realizar entre otras, las actividades de Elaboración, Aprobación y Difusión de Manuales de Procesos y Procedimientos – MAPRO;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP de fecha 27.12.2018, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública, de aplicación obligatoria para las Entidades de la Administración Pública, señaladas en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM en el que se establece en el numeral 5.2.2, el modelo para la implementación de la gestión por procesos en tres fases: 1) Determinación de procesos, 2) seguimiento, medición y análisis de procesos y 3) mejora de procesos; y, se dispone que las Entidades de la Administración Pública que cuenten con disposiciones internas que establezcan criterios y reglas para la implementación de la gestión por procesos en sus entidades deberán adecuarse a lo dispuesto en la Norma Técnica correspondiente; considerando necesario según lo visto en la Fase I, el realizar entre otros, el paso de Aprobación y difusión de los documentos generados en el Manual de Procesos y Procedimientos – MAPRO;

Que, el literal l) y m) del artículo 17 del Manual de Operaciones, señala entre otros, como funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la de *“Conducir, promover y participar en la formulación e implementación del proceso de modernización de la gestión de PROVIAS NACIONAL, que incluye la gestión por procesos, simplificación administrativa, mejora continua, racionalidad de su estructura, organización y funcionamiento, de acuerdo a las normas y lineamientos dispuestos por el MTC y el ente rector, así como proponer y coordinar la evaluación de riesgos de gestión en los procesos de la entidad”* y *“Conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional, directivas e instructivos”*;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través de Informe N° 1791-2021-MTC/20.3 del 15.07.2021, concluye que, contándose con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 4018-2021-MTC/20.4 de fecha 09.07.2021 y la aprobación de los responsables de los procesos según el detalle del Anexo 01 citado en dicho Informe, que precisa la aprobación de los proyectos MAPRO de PROVIAS NACIONAL, resulta legalmente viable la expedición de la Resolución Directoral que apruebe los Manuales de Procesos y Procedimientos - MAPRO de los procesos estratégicos, misionales y de soporte de





# Resolución Directoral

N° 1381 -2021-MTC/20

Lima, 16 de Julio de 2021

PROVIAS NACIONAL, que se señalan en el citado Informe, asimismo, se deje sin efecto los Manuales de Procesos y Procedimientos - MAPRO, aprobados mediante Resolución Directoral N° 1480-2020-MTC/20 del 08.09.2020, Resolución Directoral N° 2254-2020-MTC/20, del 12.11.2020, Resolución Directoral N° 2290-2020-MTC/20, del 13.11.2020 y Resolución Directoral N° 2409-2020-MTC/20 del 24.11.2020; de acuerdo con el detalle citado en el Anexo 02 del Informe remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el literal c) del artículo 8 del Manual de Operaciones, señala que es función de la Dirección Ejecutiva la de dirigir y supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS NACIONAL, y aprobar los documentos de gestión que correspondan;

Con las conformidades y visaciones de las Direcciones de Estudios, de Obras, de Derecho de Vía, de Control y Calidad, de Gestión Vial, Secretaría Técnica, Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP; en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nos. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, en la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 y en la Resolución Ministerial N° 0109-2020-MTC/01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto los Manuales de Procesos y Procedimientos – MAPRO del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobados con Resolución Directoral N° 1480-2020-MTC/20 del 08.09.2020, Resolución Directoral N° 2254-2020-MTC/20 del 12.11.2020, Resolución Directoral N° 2290-2020-MTC/20, del 13.11.2020 y Resolución Directoral N° 2409-2020-MTC/20, del 24.11.2020, detallados en el Anexo 01, de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar los Manuales de Procesos y Procedimientos - MAPRO de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, que se mencionan a continuación, con vigencia a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución Directoral, cuyas Fichas Técnicas, Diagramas de Bloque y Diagramas de Flujo, forman parte de esta; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, cuyo contenido podrá ser visualizado en el siguiente enlace drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1QDwGVJg5unTT-XPrs9G2fX6Nierp1f0k?usp=sharing>;



Manuales de Procesos y Procedimientos (MAPRO)			RESPONSABLE DEL MAPRO
#	COD	Descripción	
1	PVN-MAPRO-E01.01	Análisis y Estrategias	Dirección Ejecutiva Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Gestión Estratégica
2	PVN-MAPRO-E01.02	Gestión y Elaboración de Información Estratégica	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Gestión Estratégica
3	PVN-MAPRO-E01.03	Gestión y elaboración de Información Geográfica Institucional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Gestión Estratégica
4	PVN-MAPRO-E01.04	Generación de Reportes e Información Institucional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Gestión Estratégica
5	PVN-MAPRO-E02.01	Gestión de la Planificación Estratégica	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Planeamiento e Información
6	PVN-MAPRO-E02.02	Gestión Presupuestal	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Presupuesto y Endeudamiento
7	PVN-MAPRO-E02.03	Gestión de la Inversión Pública y Programación Multianual	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Presupuesto y Endeudamiento
8	PVN-MAPRO-E02.04	Gestión del Endeudamiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Presupuesto y Endeudamiento
9	PVN-MAPRO-E02.05	Gestión y Atención de Solicitudes de Información	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Planeamiento e Información
10	PVN-MAPRO-E03.01	Gestión de la Estructura, Organización y Funcionamiento de la Entidad	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Modernización Institucional
11	PVN-MAPRO-E03.02	Implementación de la Gestión por Procesos	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Modernización Institucional
12	PVN-MAPRO-E03.03	Implementación del Enfoque de Gestión de Riesgos	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Área de Modernización Institucional
13	PVN-MAPRO-E04.01	Implementación del Sistema de Control Interno	Dirección Ejecutiva Secretaría Técnica
14	PVN-MAPRO-E04.02	Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los informes emitidos por los Órganos de Control	Dirección Ejecutiva Secretaría Técnica
15	PVN-MAPRO-E05.01	Gestión de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	Dirección Ejecutiva Secretaría Técnica
16	PVN-MAPRO-E06.01	Gestión de las Comunicaciones	Secretaría Técnica
17	PVN-MAPRO-E06.02	Gestión de la Imagen Institucional	Secretaría Técnica
18	PVN-MAPRO-M01.01	Gestión de estudios de obras de Carreteras y Obras de Puentes	Dirección de Estudios
19	PVN-MAPRO-M01.02	Gestión de los Contratos de Estudios de Obras de Carreteras y Obras de Puentes	Dirección de Estudios
20	PVN-MAPRO-M01.03	Gestión del Contrato de Estudios de Conservación y Mejoramiento por Niveles de Servicio	Dirección de Gestión Vial Subdirección de Conservación
21	PVN-MAPRO-M02.01	Gestión de la Programación y Seguimiento de los Contratos de Obras y de la Supervisión de Obras	Dirección de Obras Área de Programación e Inversiones Área de Gestión de Obras I Área de Gestión de Obras II





# Resolución Directoral

N° 1381 -2021-MTC/20

Lima, 16 de Julio de 2021

22	PVN-MAPRO-M02.02	Gestión de la Administración de los Contratos de Obras y Supervisión	Dirección de Obras Área de Gestión de Obras I Área de Gestión de Obras II
23	PVN-MAPRO-M04.01	Planeamiento y Programación para la Adquisición y/o Expropiación de Predios y Liberación de Interferencias	Dirección de Derecho de Vía
24	PVN-MAPRO-M04.02	Gestión Administrativa para la Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias	Dirección de Derecho de Vía
25	PVN-MAPRO-M04.03	Gestión de la Adquisición y/o Expropiación de Predios para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	Dirección de Derecho de Vía
26	PVN-MAPRO-M04.04	Gestión de la Liberación de Interferencias para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	Dirección de Derecho de Vía
27	PVN-MAPRO-M04.05	Gestión del Saneamiento Físico Legal del Predio	Dirección de Derecho de Vía
28	PVN-MAPRO-M05.01	Gestión de la Programación y Seguimiento del Cumplimiento de los Estándares de Calidad	Dirección de Control y Calidad Área de Gestión de Calidad Área de Gestión de Infraestructura Vial Área de Gestión de Infraestructura de Conservación Vial
29	PVN-MAPRO-M05.02	Evaluación de la Verificación Selectiva del Cumplimiento de los Estándares de Calidad de la Ejecución de Obras, Supervisión y Proyectos de Infraestructura Vial	Dirección de Control y Calidad Área de Gestión de Calidad Área de Gestión de Infraestructura Vial Área de Gestión de Infraestructura de Conservación Vial
30	PVN-MAPRO-M05.03	Gestión de la Formulación de los Expedientes Técnicos de Prestaciones Adicionales	Dirección de Control y Calidad Área de Gestión de Calidad Área de Gestión de Infraestructura Vial Área de Gestión de Infraestructura de Conservación Vial
31	PVN-MAPRO-M08.01	Gestión de Articulación de las Unidades Zonales y Unidades Funcionales	Secretaría Técnica Unidad Zonal
32	PVN-MAPRO-M08.02	Gestión Operativa Zonal	Secretaría Técnica



33	PVN-MAPRO-S01.01	Gestión de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
34	PVN-MAPRO-S02.01	Gestión de Contabilidad y Finanzas	Oficina de Administración Área de Contabilidad y Finanzas
35	PVN-MAPRO-S02.02	Gestión de Tesorería	Oficina de Administración Área de Tesorería
36	PVN-MAPRO-S02.03	Gestión de Almacén	Oficina de Administración Área de Logística
37	PVN-MAPRO-S02.04	Gestión de Bienes Patrimoniales	Oficina de Administración Área de Logística
38	PVN-MAPRO-S02.05	Gestión de Trámite Documentario	Oficina de Administración Área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano
39	PVN-MAPRO-S02.06	Gestión de Archivo Documental	Oficina de Administración Área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano
40	PVN-MAPRO-S02.07	Gestión de Servicios Generales	Oficina de Administración Área de Logística
41	PVN-MAPRO-S03.01	Programación de las Contrataciones	Oficina de Administración Área de Logística
42	PVN-MAPRO-S03.02	Gestión de Contrataciones de la Entidad	Oficina de Administración Área de Logística
43	PVN-MAPRO-S04.01	Planificación de las Políticas de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos Área de Organización del Trabajo y Capacitación Unidad Zonal
44	PVN-MAPRO-S04.02	Gestión de la Organización del Trabajo y su Distribución	Oficina de Recursos Humanos Área de Organización del Trabajo y Capacitación
45	PVN-MAPRO-S04.03	Gestión del Empleo	Oficina de Recursos Humanos Área de Gestión del Empleo y Bienestar Laboral Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario Unidad Zonal
46	PVN-MAPRO-S04.04	Gestión de la Compensación	Oficina de Recursos Humanos Área de Gestión del Empleo y Bienestar Laboral Unidad Zonal
47	PVN-MAPRO-S04.05	Gestión del Desarrollo y Capacitación	Oficina de Recursos Humanos Área de Organización del Trabajo y Capacitación Unidad Zonal
48	PVN-MAPRO-S04.06	Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Oficina de Recursos Humanos Área de Gestión del Empleo y Bienestar Laboral Unidad Zonal







# Resolución Directoral

N° 1381 -2021-MTC/20

Lima, 16 de Julio de 2021

**Artículo 3.-** Transcribir la presente Resolución Directoral y su Anexo, a todas las unidades Funcionales y Sub Unidades Funcionales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el portal institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL

Regístrese y comuníquese,

**Ing. Luis Alberto Chan Cardoso**  
**Director Ejecutivo**  
**PROVIAS NACIONAL**



## ANEXO 01

### MAPROS QUE QUEDAN SIN EFECTO

MAPRO		APROBADO POR:
PVN-MAPRO-E01.01	Análisis y Estrategias	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E01.02	Gestión y Elaboración de Información Estratégica	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E01.03	Gestión y Elaboración de Información Geográfica Institucional	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E01.04	Generación de Reportes e Información Institucional	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E02.01	Gestión de la Planificación Estratégica	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E02.02	Gestión Presupuestal	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E02.03	Gestión de la Inversión Pública y Programación Multianual	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E02.04	Gestión del Endeudamiento	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E02.05	Gestión y Atención de Solicitudes de Información	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E03.01	Gestión de la Estructura, Organización y Funcionamiento de la Entidad	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E03.02	Implementación de la Gestión por Procesos	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E03.03	Implementación del Enfoque de Gestión de Riesgos	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E04.01	Implementación del Sistema de Control Interno	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E04.02	Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los informes emitidas por los Órganos de Control	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E05.01	Gestión de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E05.02	Gestión de Denuncias	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E06.01	Gestión de las Comunicaciones	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-E06.02	Gestión de la Imagen Institucional	R.D. N° 2254-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M01.01	Gestión de Estudios de Carreteras y Puentes	R.D. N° 1480-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M01.02	Gestión del Contrato de Estudios de Carreteras y Puentes	R.D. N° 1480-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M01.03	Gestión del Contrato de Estudios de Conservación y Mejoramiento por Niveles de Servicio	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M02.01	Gestión de Obras de Carreteras	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M02.02	Gestión del Contrato de Obras de Carreteras	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M02.06	Planeamiento y Programación para la Adquisición y/o Expropiación de Predios y Liberación de Interferencias	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M02.07	Gestión Administrativa para la Adquisición y/o Expropiación de Predios y Liberación de	R.D. N° 2409-2020-MTC/20



	Interferencias	
PVN-MAPRO-M02.08	Gestión de la Adquisición y/o Expropiación de Predios para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M02.09	Gestión de la Liberación de Interferencias para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M02.10	Gestión del Saneamiento Físico Legal del Predio	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M03.01	Gestión de Supervisión	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M03.02	Gestión de la Supervisión por Administración Directa	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M03.03	Gestión de los Contratos de Supervisión de Obras de Carreteras y Obras de Puentes	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M03.04	Gestión de los Contratos para los Servicios de Supervisión de Mejoramiento a Nivel de Soluciones Básicas	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M03.05	Gestión de los Contratos para los Servicios de Supervisión de Reciclado y Recapeo	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-M03.06	Gestión de Fallas y Participación en Arbitrajes	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S01.01	Emisión de Opinión Legal	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S01.02	Gestión de los Documentos Legales de la Entidad	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S02.01	Gestión de Contabilidad y Finanzas	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S02.02	Gestión de Tesorería	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S02.03	Gestión de Almacén	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S02.04	Gestión de Bienes Patrimoniales	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S02.05	Gestión de Trámite Documentario	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S02.06	Gestión de Archivo Documental	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S02.07	Gestión de Servicios Generales	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S03.01	Programación de las Contrataciones	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S03.02	Gestión de Contrataciones de la Entidad	R.D. N° 2290-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S04.01	Planificación de las Políticas de Recursos Humanos	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S04.02	Gestión de la Organización del Trabajo y su Distribución	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S04.03	Gestión del Empleo	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S04.04	Gestión de la Compensación	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S04.05	Gestión del Desarrollo y Capacitación	R.D. N° 2409-2020-MTC/20
PVN-MAPRO-S04.06	Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	R.D. N° 2409-2020-MTC/20

